



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1173

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones (2) efectuadas en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de mayo de 2017, que contienen el poder que la compañía extranjera denominada **SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO, LTD.**, de nacionalidad coreana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5156 de 05 de diciembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre de 2008, confiere al ingeniero Seok Ho Hyun, de nacionalidad coreana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Ki No Kwon;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1030 de 16 de mayo de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en las protocolizaciones (2) efectuadas en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de mayo de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO, LTD.**, de nacionalidad coreana, confiere al ingeniero Seok Ho Hyun, de nacionalidad coreana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Ki No Kwon.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décimo Sexta y Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de las protocolizaciones (2) de 10 de mayo de 2017 que contienen el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 19 de abril de 2013, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Ki No Kwon, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en las protocolizaciones (2) efectuadas el 10 de mayo de 2017 en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Que tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO, LTD.**, de nacionalidad coreana, de 11 de diciembre de 2008; c) Que tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Ki No Kwon y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 23 de mayo de 2013; y, d) Que dicha dependencia sienta las razones respectivas.



1.4.1

09/06/17

Nº TRAMITE: 26631-0041-17

DOCUMENTO: Resolución

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

1173

SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO, LTD.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 MAYO 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
Tr. 26631-0041-17
Exp. 161587